

108232

MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita a favor de D. Fernando IZQUIERDO RAMOS y D. Ruperto Antonio RAMOS AZNAR, ambos de nacionalidad española, domiciliados en A. Martínez Vargas, nº 5 de Zaragoza - - - - -

p o r

"JUEGO RECREATIVO"

=====

Constituye el objeto de protección un nuevo juego recreativo y educacional cuyas características, totalmente desconocidas en España hasta el momento presente, le hacen acreedor al privilegio de explotación exclusiva que reconoce el vigente Estatuto-Ley sobre Propiedad Industrial.



# 108232

Según el enunciado, consiste en un juego de los llamados de construcción constituido por un conjunto formado por un número variable de nueve piezas básicas.

10 En la hoja de planos que se acompaña a esta descripción queda representado a título de ejemplo el conjunto-ba-  
se integrado por las citadas nueve piezas componentes, el cual se cita a modo de enunciación y sin carácter limitati-  
vo.

15 Haciendo referencia a la numeración convencional dada a cada una de las piezas integrantes del juego, a conti-  
nuación se detallan sus características.

Merced a combinaciones de las repetidas piezas, es posible realizar un sinnúmero de ejecuciones que hacen el juego sumamente atractivo ya que por intervenir entre ellas  
20 una pieza circular -como se detallará más adelante- no solo se pueden construir casas, edificios, etc., sino también vehículos.

Dichas piezas son las siguientes: tres cubos (1) (2) y (3), tres piramidales de base cuadrada (4) (5) y (6) una  
25 en forma de cuña (7) una cilíndrica (8) y por último la circular (9) aludida anteriormente.

La pieza cúbica (1) es totalmente regular y presenta en todas sus caras un orificio (10) en su centro.

30 El cubo (2) es idéntico al anterior, a excepción de un pequeño pivote (11) situado en una de sus caras.

La pieza (3) es también de iguales características que las anteriores presentando dos pivotes (12) en lugar de solo uno como ocurre con la pieza (2). Tanto esta última como la pieza (3) presentan orificios centrales en las res-  
35 tantes caras no ocupadas por pivotes.



108232

La pieza piramidal (4) cuya sección lateral es un triángulo rectángulo, una de sus caras cuadradas y otra un paralelogramo. Esta pieza presenta en su interior un tabique divisorio en su centro, el cual actúa como soporte del pivote (13) que sirve para realizar la unión de esta pieza con las demás componentes del juego.

La pirámide (5) es irregular, con su altura coincidente con una de sus aristas siendo cuatro de sus caras triángulos rectángulos de distinta dimensión, siendo iguales dos de ellos y los otros dos entre sí. Está dotada esta pieza también de su correspondiente pivote (14).

La tercera pieza piramidal (6) es de idénticas características que la pieza (4) siendo su sección lateral un triángulo isósceles.

La cuña (7) es de perfil curvilíneo cóncavo siendo su cara vertical un plano recto y abierta por su parte inferior donde -al igual que las restantes piezas- está situado un pivote (15) en un tabique central interior.

La pieza (8) es un cilindro con un pivote (16) que sobresale de una de sus bases huecas, mientras que en su base contraria -igualmente hueca- queda prevista una doble superficie de revolución, siendo ambas concéntricas y dejando un alojamiento central para acoplamiento del pivote de las restantes piezas que comprende el juego.

Finalmente, la pieza (9) es un anillo que presenta una solapa periférica rebatida hacia dentro en uno de sus bordes, cuya solapa permite el apoyo de otras piezas y de los cilindros (8) cuando se construyen ruedas por ejemplo.

Expuestas las características de todas las piezas componentes del juego recreativo reivindicado en esta me-



108232

70 moria, se hace la salvedad de que los detalles accidentales de forma, tamaño y materiales utilizados en su construcción podrán ser objeto de alteración, sin que tal modificación desvirtúe la esencialidad que caracteriza a dicho objeto.

N O T A

EN RESUMEN: El presente Modelo de Utilidad que por veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

75 1ª.- "JUEGO RECREATIVO", caracterizado esencialmente por estar constituido por un número variable de nueve piezas básicas: tres cubos, tres pirámides, una cuña, un cilindro y una pieza anular.

80 2ª.- "JUEGO RECREATIVO", según la reivindicación anterior, caracterizado porque las piezas cúbicas son totalmente regulares y presentan en cada una de sus caras un orificio central; yendo dotada, una de dichas piezas de un pivote en una de sus caras en lugar de orificio, mientras que el tercer cubo presenta dos pivotes; cuyos pivotes son correspondientes en diámetro de modo que puedan entrar a roce  
85 duro en los citados orificios.

90 3ª.- "JUEGO RECREATIVO", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las piezas piramidales son distintas entre sí presentando su base cuadrada de idéntica dimensión que las caras de las piezas cúbicas con las cuales se corresponden; quedando previsto en el interior hueco de dichas piezas un tabique central que sirve de soporte a un pivote gemelo al citado en la reivindicación  
segunda.

95 4ª.- "JUEGO RECREATIVO", según las reivindicaciones ante-

8 SEP



- 5 -

108232

100 riores, caracterizado porque la pieza cilíndrica se halla  
dotada en una de sus bases con una doble superficie de re-  
volución, ambas concéntricas, quedando previsto un aloja-  
miento cilíndrico en su centro; mientras que en la base  
opuesta -igualmente hueca- queda previsto un pivote central  
sobresaliente de análogas características a las citadas en  
las reivindicaciones segunda y tercera.

105 5ª.- "JUEGO RECREATIVO", según las reivindicaciones ante-  
riores, caracterizado porque la pieza anular presenta una  
solapa periférica rebatida hacia dentro prevista en uno de  
sus bordes, cuya solapa actúa a modo de elemento retentor  
de las demás piezas componentes cuando se verifica la unión  
entre las mismas.

110 6ª.- Por último se reivindica la protección jurídica que,  
por veinte años se solicita para España - - - - -

p o r

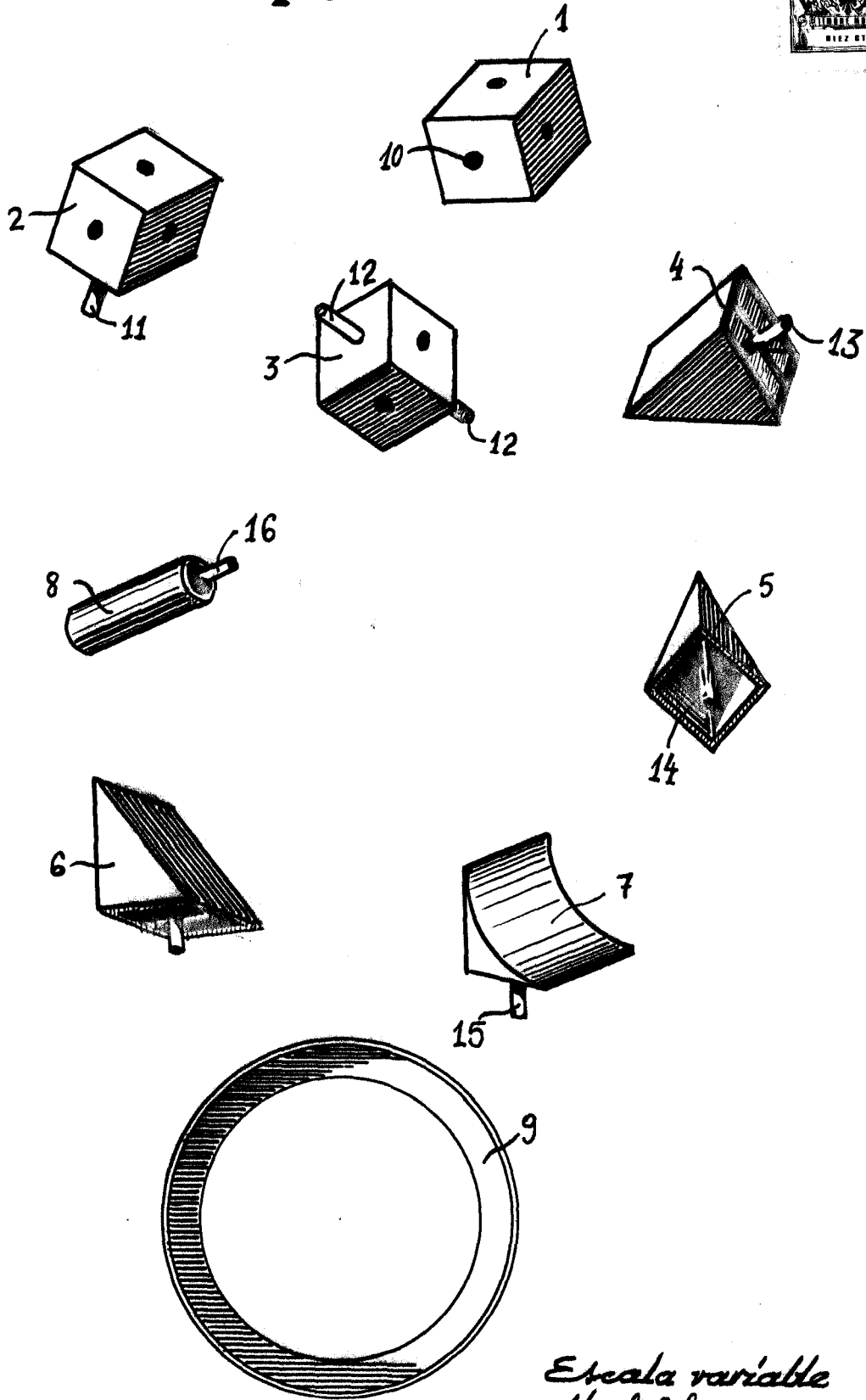
"JUEGO RECREATIVO"

115 Todo conforme queda expresado en la presente memoria des-  
criptiva que consta de cinco folios escritos a máquina por  
una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 8 SEP. 1964

P.A.,  
PEDRO FELIPE MAÑA  
F.P.

108232



Escala variable  
Madrid 8 SEP 1904  
P.P.  
PEDRO VILA MANA  
P.P.